



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE N° 212/84

LUJAN, 5 OCT 1989

VISTO: La propuesta presentada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Alimentos con referencia a un reajuste del régimen de correlatividades, y

CONSIDERANDO:

La Disposición n° 038/89 de la Secretaría de Asuntos Académicos por la cual se contempla dicho ajuste.

Que existe dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

Lo tratado y resuelto por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 21 de setiembre de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Disposición n° 038/89 de la Secretaría de Asuntos Académicos, referida al ajuste del régimen de correlatividades de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, cuya copia obra como anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 245 / 89



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA

